

MEGANTONI MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

OFICINA GENERAL DE ADMNISTRACIÓN

MEMORANDUM N.º 1131 - 2024- MDM-OGA -SYLLM

Α

: LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Jefe de la Oficina de Abastecimiento

DE

: CPC. SILVIA Y. LLANO MAMANI

Jefe de la Oficina General de Administración - MDM

ASUNTO

: APROBACION DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO)

REFERENCIA

: FORMATO DE TRAMITE ANEXO N.º 06 - N°-0564-META-0089

FECHA

: Camisea, 20 de febrero del 2024

Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de referencia, de tener conocimiento que para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifique de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Publico u Organización de la Entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente y estando en las facultades se APRUEBA EL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (MODIFICADO) N.º 0564, de acuerdo a las funciones y facultades delegadas mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 020-2024 -GM/MDM aprobado mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0316-2024-A-MDM/LC.

De igual manera se pone en conocimiento una vez aprobado las modificaciones del CMN, son publicadas en la sede digital de la Entidad del sector público u Organización de la Entidad, en un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de aprobación, por lo tanto, deberá remitir dicha información a la Oficina General de Tecnologías de Información, para su cumplimiento.

Se adjunta:

ANEXO N.º 06- N.º 0564 META -0089, 05 folios

Sin otro particular me despido de usted no sin antes reiterarle mi más alta estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTON

CPO SIL VIA YOBAHATI MANAMI TRACION

MANAMI TRACION

C.C ARCHIVO. MWW. munimegentoni.gob.re



MEGANTONI Output and description of the second sec



La Convención - Cusco

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commen
heroicas batallas de junin y Ayacucho".

FORMATO DE TRAMITE Nº 06

SOLICITUD DE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

	NEGESIE	DES (CIVIL)
1 NUMERO Y FECHA DEL	Número	ANEXO 6 - 564 - META 089
DOCUMENTO	Fecha	19/02/2024
2 INFORMACION DE LA DEPENDENCIA QUE SOLICITA.		OFICINA DE ABASTECIMIENTO
3 DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD.	Oi	FICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
4 OBJETO DE LA SOLICITUD.	Solicitud de Aprobación de Anexo 06 adjunto del SIGA y/o Obras.	e la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades según l-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios
6 BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.	modificatorias Aprobada m Directoral que modifica la Multianual de Bienes, Servicio Artículo 27 Modificaciones 27.3. Las modificaciones al C evalúa y en los casos que c organización de la entidad, o último día hábil de la semana, 27.4. En caso la modificación anterior, el Área usuaria suste su aprobación, como máximo organización de la entidad, a aprobación se realiza a través 27.5. La aprobación de las mo Sector Público u organización a la fecha de su aprobación 27.6. Para iniciar el proceso d de manera posterior a la apr	ra N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianua aprobado mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 y su nediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directiva N° 0005-2021-ef/54.01 "Directiva para la Programación os y Obras" y sus Anexos." se indica: Sal CMN: MN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quier corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza e a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. Trequiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numera enta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La de de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. Didificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen robación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la ción de la modificación correspondiente.

7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 el área de Abastecimiento gestiona la CAP quien evalúa y solicita la aprobación mediante el Anexo 06 ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, a fin de iniciar el proceso de contratación de aquellos, bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: La oficina de Abastecimiento en concordancia a los criterios establecidos para la Modificación del CMN y habiendo evaluado el Anexo 05; gestiona la Aprobación de la Modificación del CMN mediante el Anexo 06, el cual deberá ser publicado en el portal institucional para su atención de los bienes, servicios y obras incluidos en la modificación del CMN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Teuro Rimaelle Velasque

LIC. JUAN FRANCESCO ELORRIETA ZAMBRANO

CONTROL PREVIO

hero El

FIRMA, SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN GESTIONA LA APROBACION DEL CMN

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Versión 24.01.00.MCMN Módulo de Logística

ANEXO Nº 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000564

Fecha: 19/02/2024 Hora : 16;36:47 Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Descripción del Ítem Fecha de N° de Solicitud Código Ítem N.-Modificación Solicitud

04.05.01 - Oficina General De Tecnologias De Informacion

15/02/2024 0000000777 140400032882 SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ADMINISTRACION DE DOMINIOS WEB

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

1.00 0.00 0.00 Unidad

0.00

Valor Total S/

Cantidad Total

Valor Total S/

Cantidad Total

EXCLUSIÓN

Jnidad de

INCLUSIÓN

CANTIDAD Y/O VALORES

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cántidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

Mery Teodor Rimache Velasque

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular et a Entidad u Organización de la entidad, o a quien se inbiera delegado dicha facultad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTON



MEGANTONI



Año del Bicentenario, de la consolidación de questra independencia, sue la commenoración de las

FORMATO DE TRAMITE

SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN)

"Número	777
Fechá	15/02/2024
Dependencia	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION
Denominación del Área Usuaria	ÖGTI
(Meta)	89
	Fechá Dependencia Denominación del Área Usuaria

3.- DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD. OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

Atención. -

Oficina de Abastecimiento

4.- OBJETO DE LA SOLICITUD.

Solicitud de Modificación de Cuadro Multianual de Necesidades según Anexo 05 adjunto del SIGA-MEF, debido a la Inclusión y/o exclusión de Bienes, Servicios y/o Obras.

5.- DOCUMENTO QUE SUSTENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O ASIGNACION PRESUPUESTAL.

MEMORANDUM N°0022-GPP-MDM/LC-LHEV

6.- BASE LEGAL Y/O NORMATIVA QUE REGULA.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobado mediante Resolución Directoral N°0014-2021-EF/54.01 y sus modificatorias Aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 "Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 0005-2021-ef/54.01." se indica:

Artículo 27.- Modificaciones al CMN:

27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo Nº 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades.

7.- RESPONSABILIDADES: En Concordancia al <u>Artículo 26 de la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01</u> como área usuaria somos responsables de la adecuada formulación de los requerimientos previstos en el CMN y sus modificaciones, asegurando la calidad técnica, oportunidad en la tramitación de dichos requerimientos y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación, a fin de asegurar la ejecución de los recursos programados.

8.- ACUERDOS ADOPTADOS: El área usuaria en concordancia a los criterios establecidos para la PMBSO y la disponibilidad presupuestal emitido por la oficina de Planeamiento y presupuesto; gestiona la Modificación del CMN para su aprobación y atención.

ING CEMAR AUGUSTO LARREA GALLEGO OFICIM DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIO CE P 166437

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



MUNICIPALIDAD DISTRICAL DE MEGANTONI

ING. GE - AR AUGUSTO LARREA GALLEGOS OFIETA DE TECHNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CIP 156437

V° B DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL INSPECTOR A CARGO

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL AREA USUARIA

importante: Se indica que aquello que se encuentre sombreado no se modificará en ningún extremo bajo responsabilidad, así mismo la DEPENDENCIA a la gerencia a la cual corresponde el área usuaria, en caso de actividades y/o proyectos que cuenten con residentes e inspectores deberán contar con nombre, sello y firma de ambos, en caso de no contar con inspector deberá contar con nombre, sello y firma del jeje inmediato.

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística

Versión 24.01.00.MCMN

ANEXO N° 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000777

Fecha: 15/02/2024 Hora : 17:37:25 Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 014 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301884

Centro de Costo: 04.05.01 OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Fecha de Solicitud: 15/02/2024

Desc	iTEM Unidad de Medida	EXCLU	CANTIDAD Y	O VALORES INCLUS	NÓI
	:	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
SOFTWARE (INC. LICENCIA) PARA ADMINISTRACION DE DOMINI	MINIOS WEB Unidad	00:00	00.0	1.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27): De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

mr. Responsible del Area Usuaria

MUNICIPALIDED DISTRITAL DE MEGANTONI